



Rafaela, 09 de Agosto de 2019.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 286.836/2 - Fichero N° 75; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 48.894 se llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Control Aviar de esta ciudad.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 21 de Mayo de 2019, se presenta una oferta, correspondiendo a ASOCIACIÓN DE HALCONEROS DEL SUR.

Que realizada la evaluación de los requisitos formales surge que el oferente cumple con lo requerido.

Que de la evaluación técnica surge que la oferta cumple con lo requerido.

Que evaluada económicamente la propuesta, no es conveniente para el municipio ya que supera excesivamente el Presupuesto Oficial.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º.- Recházase la propuesta de la Firma ASOCIACIÓN DE HALCONEROS DEL SUR, con domicilio en Calle 131 N° 1056 de la localidad de Berazategui Provincia de Buenos Aires, por no ser conveniente a los intereses municipales.

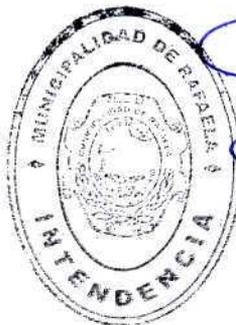
Art. 2.º.- Declárese fracasada la Licitación Privada ordenada por Decreto N° 48.894.

Art. 3.º.- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Desarrollo Social.

Art. 4.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Dra. Brenda Vimo
Secretaria de Desarrollo Social



Arg. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal